



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

15744 *Aprobación definitiva modificación de crédito 14/2013, por concesión de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales*

Aprobación definitiva modificación de crédito 14/2013:

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Margalida, en sesión extraordinaria de día 22 de julio de 2013 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 14/2013 del presupuesto municipal del ejercicio 2013.

El edicto de este acuerdo fue insertado al Boletín Oficial de las Islas Baleares número 14243 de 25 de julio de 2013 y expuesto al tablón de anuncios del Ayuntamiento desde el 25 de julio al 13 de agosto de 2013.

En el periodo de exposición al público no se ha presentado ningún tipo de alegación en contra del expediente, por eso queda elevado a definitivo de acuerdo con el artículo 169 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se hace pública la modificación presupuestaria acordada:

Alta en aplicación de gasto

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos Iniciales	Suplemento de Crédito	Crédito final
Progr.	Económica				
011	91316	Préstamo Santander RD 4/2012	0 €	1.168.622,55 €	1.168.622,55 €

Alta en partida de ingresos

Partida	Descripción	Importe
Económica		
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.168.622,55 €

Contra la aprobación definitiva las personas legitimadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

Santa Margalida, a 14 de agosto de 2013.

El Alcalde,
Antoni Reus Darder

